Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Por el pueblo y decoro se de cuenta a Su Mag.d y
Sres de su Real Consejo para que provean del remedio
mas convenga a su Real servicio y conservacion
de sus Vasallos y se libre para la dha defensa
lo necess.o en la renta de los millones que tocaron a
esta Villa y dar a executarlo assi por esta los
daños que se le siguieren a esta Villa contra quien
tubiere lugar y lo pide por testimonio

Dn Pedro Sanchez Marin Dixo que por lo que toca a
la adm.on de los quatro meses se despache a el Consejo
para que provea lo que mas combenga a el servicio de Su
Mag.d y alivio de los vecinos

El Sr Dn Pedro Fran.co Ximenez Cuevas Dixo que se conforma
con el parecer del Sr Dn Fran.co Escagedo y pide lo mismo

El Sr Dn Pedro Montero dixo lo mismo

El Sr Dn Ginés Sanchez Muñoz Dixo lo mismo

El Sr Dn Alonso Consejero Marin Dixo que por no
aver llegado el arrendam.to de Dn Fran.co de Robles hasta
primero de octubre y la adm.on destos quatro meses toca a
Dn Raphael Flores y como dueño de la renta a nombrar
a Su de Reyna Minuta para la adm.on destos quatro meses
es de parecer la administre los quatro meses y en quanto
al Libram.to que se dice no viene en ello hasta que
llegue el caso del arrendam.to de Dn Fran.co de Robles

El Sr Dn Fran.co Xiron Dixo que se conforma con el
parecer de dho Dn Fran.co Escagedo Musso Muñoz